



RESOLUCIÓN No. 2308 DE 2020

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 002 de 2.020 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Cumare S.A. E.S.P.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA –
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 8 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que la Gerente de la la Empresa Cumare S.A. E.S.P., presentó el acuerdo 002 de 2.020 expedido por la Junta Directiva, para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 024 de 2.020.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.

Calle 20 cra 21 esquina
Tel: 8852388
Email: presupuestohacienda@arauca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 2308 - DE 2020

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 002 de 2.020 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Cumare S.A. E.S.P.

- En mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar el acuerdo 002 de 2.020, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Cumare S.A. E.S.P., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 024 de 2.020.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **37** NOV 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Presidente

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez, Profesional Especializado, Secretario del CODFIS
Revisó: Indira Barrios Guarnizo, Asesora jurídica y legal del Despacho.

*Asol. Encargo 2162
de 2020.*

REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Calle 20 cra 21 esquina
Tel: 8852388
Email: presupuestohacienda@arauca.gov.co